UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 070896

V I S T O :

El Expediente Nº 10.404/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota presentada por la alumna Gladis BARCONTI mediante la cual solicita autorización para cursar en forma condicional las materias Matemática Financiera y Economía I, correspondiente al Plan de Estudio de la Carrera Licenciatura en Administración;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendó denegar la solicitud interpuesta por la alumna Gladis BARCONTI;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- DENEGAR la solicitud interpuesta por la alumna Gladis BARCONTI, en relación al cursado condicional de las materias Matemática Financiera y Economía I, correspondientes al Plan de Estudio de la Carrera Licenciatura en Administración.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Mg. HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O Nº 251